

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

COMISIÓN DE GOBIERNO

Presidente MACHADO, Javier Alejandro

DESPACHO N.º: 6/26

Reconquista, 21 de abril de 2026

De: Presidencia de la Comisión

DIRIGIDO A: Secretaria Legislativa del Concejo Municipal de Reconquista.

Reunión celebrada el día 21 de abril del año 2.026.- Concejales: Los miembros de la Comisión de Gobierno, en el presente Despacho y en atención a los expedientes venidos a su tratamiento, aconsejan lo siguiente:

EXPEDIENTES:

- **Expte N° -91/2026 - ASOCIACIÓN TEATRO ESPAÑOL (ARRUABARRENA, GASTON) - Nota - N - Ref.:** SOLICITANDO AUTORIZACIÓN P/ CONSTRUCCION DE RAMPA DE ACCESO PARA PERSONAS C/ DISCAPACIDAD EN EL TEATRO ESPAÑOL.

DESPACHO: Archivo.

- **2. Expte N° -161/2026 - EMPRESAS DE TRANSPORTE URBANO CIUDAD DE RECONQUISTA - Nota - N - Ref.:** PRESENTACION SOLICITANDO AUMENTO DEL CUADRO TARIFARIO. -

DESPACHO: Aprobado.

- **3. Expte N° -191/2026 - MOLASSI, RENE - Nota - N - Ref.:** SOLICITANDO CAMBIO DE TITULARIDAD DE PANTEÓN.UBICADO EN CEMENTERIO MUNICIPAL DE RQTA...

DESPACHO: Archivo con nota a los interesados.

- **4. Expte N° -194/2026 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N - Ref.:** CONTESTACIÓN MINUTA N° 12535/26. (S/ SANEAMIENTO Y LIMPIEZA CEMENTERIO MUNICIPAL).

DESPACHO: Archivo.

- **5. Expte N° -195/2026 - FABIAN RUBEN SCHEFER - Nota - N - Ref.:** SOLICITUD DE PRORROGA PARA VEHICULO QUE FUNCIONA COMO REMIS. -

DESPACHO: Aprobado.

Archivo.

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

COMISIÓN DE GOBIERNO

Presidente MACHADO, Javier Alejandro

- **6. Expte N° -198/2026 - COLECTIVO DE CIUDADANO POR SUS DERECHOS - Nota - N - Ref.:** REFERIDO A CONTRATACIÓN DE SERVICIO C/ LA FIRMA WORK-FIELD S.R.L. (ESTACIONAMIENTO MEDIDO)

DESPACHO: Pendiente con pedido de informe al DEM.

- **7. Expte N° -215/2026 - BLOQUE PRO - Proyecto de Ordenanza - PO - Ref.:** MODIFIQUESE LA ORDENANZA 9164/24 S/ RÉGIMEN INTEGRAL: DE MICRO MOVILIDAD SUSTENTABLE.

DESPACHO: Pendiente.

- **8. Expte N° -216/2026 - BLOQUE PRO - Proyecto de Ordenanza - PO - Ref.:** MODIFIQUESE EL ART. 31ª Y 32º DE LA ORD. 9063/23 (MODERNIZACIÓN TARIFARIA DEL TRANSPORTE TRADICIONAL).

DESPACHO: Pendiente.

- **9. Expte N° -224/2026 - BLOQUE U.C.R. - Proyecto Pedido de Informe - PI - Ref.:** PEDIDO DE INFORME SOBRE ADQUISICIÓN DE MONOPATINES PARA CONTROL DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO

DESPACHO: Aprobado con modificaciones.

- **10. Expte N° -227/2026 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N - Ref.:** CONTESTACIÓN MINUTA (RS) N° 12.545/26 (S/ CONTROLES DE ESCAPES LIBRES EN MOTO-VEHÍCULOS)

DESPACHO: Archivo.

- **11. Expte N° -228/2026 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N - Ref.:** ELEVA CONTESTACION DE MINUTA N° 12.560/26 (S/VALOR Y NORMATIVA DE LA UNIDAD DE FALTA -UF).-

DESPACHO: Pendiente

Archivo

- **12. Expte N° -229/2026 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N - Ref.:** ELEVA MENSAJE 15/26 - P.O. REGIMEN DE DIGITALIZACION INTEGRAL, DOMICILIO ELECTRÓNICO Y MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO. -

DESPACHO: Pendiente.

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

COMISIÓN DE GOBIERNO

Presidente MACHADO, Javier Alejandro

Ref.: Expte N° 161/2026

VISTO:

La solicitud planteada por los propietarios de las empresas de transporte público de pasajeros de la ciudad de Reconquista y;

CONSIDERANDO:

Que, el aumento tiene como objetivo adecuar la tarifa a los aumentos de los costos de la prestación del servicio compuesto por insumos, combustible y los incrementos salariales.

Que, actualmente el combustible aumenta cada dos o tres veces por semana.

Que, la situación de las empresas es delicada ya que están trabajando solo para cubrir los costos de mantenimiento de la actividad.

Por ello,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N°/2026

Artículo 1º) FÍJASE la tarifa para el Servicio Público de Transporte urbano de Pasajeros a partir de la promulgación de la presente Ordenanza según el siguiente cuando tarifario hasta el 31 de diciembre del año 2026.

CUADRO TARIFARIO	
Centro	\$ 1.900
Urbano	\$ 2.600
Reconquista - Puerto / Puerto - Reconquista	\$ 2.700
Reconquista – La Lola /La Lola - Reconquista	\$ 6.000
Reconquista- Esc. Monte Carlo / Esc. Montecarlo - Reconquista	\$ 6.000
Boleto Escolar 50% de la tarifa plana correspondiente.	

Artículo 2º) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo.

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

COMISIÓN DE GOBIERNO

Presidente MACHADO, Javier Alejandro

Expte N° -191/2026

Reconquista, 21 de abril de 2026

Sr. Molassi, Rene

Su Despacho

De mi mayor consideración:

Por la presente, en calidad de Presidente de la comisión de Gobierno, me dirijo a Usted, y por su intermedio a los demás familiares, con motivo de poner en su conocimiento que el día de la fecha junto a los demás ediles, se ha dado tratamiento a su solicitud de cambio de titularidad de panteón ubicado en el cementerio Municipal de nuestra ciudad; luego de analizar toda la documentación aportada y revisar la legislación vigente, desde este cuerpo, se ha dictaminado no autorizar la transferencia del lote N° 162, Letra "C" del sector de panteones, por no ajustarse a la normativa dispuesta en el Capítulo VI: Transferencia de la Concesión; artículo 99° de la Ordenanza 6352/09.

Se adjunta copia de lo mencionado.

Sin otro particular, saludo atte.

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

COMISIÓN DE GOBIERNO

Presidente MACHADO, Javier Alejandro

ORDENANZA N° 6.353/2009

Capítulo VI: Transferencia de la concesión

Artículo 99º) - SOLO podrá ser transferida la concesión de uso por fallecimiento del titular de la misma y sólo a sus herederos. El vínculo hereditario se acreditará:

- a) Por medio de copia certificada de la declaratoria de herederos dictado por el juzgado interviniente.
- b) Por oficio del juzgado actuante en que se ordene la transferencia por adjudicación o alguno de los herederos.
- c) En casos especiales, cuando no se hubiere abierto el juicio sucesorio del causante por carecer éste de bienes, mediante la prueba pre constituida del vínculo, de la manera que establezca en la Asesoría Legal Municipal. La transferencia será inscripta en nuevos títulos de concesión en que conste la concesión a perpetuidad. En estos casos la transferencia de la concesión de uso del panteón, catre, bóveda o sepulcro, comprende la de las construcciones y/o mejoras efectuadas sobre la misma.
- d) Por voluntad del concesionario, mediante la presentación de un pedido en tal sentido, que deberán suscribir el concesionario y la persona a cuyo favor se pretende la transferencia de la concesión. Fuera de las situaciones explicitadas no podrá transferirse por ningún acto, título y/o concepto las concesiones de uso aquí reguladas, ni las construcciones efectuadas sobre los mismos. Solo el Departamento Ejecutivo Municipal, en caso plenamente justificado, y siempre que se trate de lotes baldíos destinados a la construcción de panteones, catres, bóvedas y/o sepulcros, podrá autorizar el cambio de los mismos entre dos concesionarios o por un lote sin adjudicar, previo pago de los derechos que fije la Ordenanza Tributaria. –

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

COMISIÓN DE GOBIERNO

Presidente MACHADO, Javier Alejandro

Ref.: Expte N° 195/2026

VISTO:

La solicitud planteada en el expediente N° 0195/2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, la persona que realiza la solicitud tiene como actividad única para sus ingresos el trabajo de Remis.

Que, con esta prórroga le dará tiempo para poder cambiar el vehículo a los efectos de brindar un mejor servicio a los usuarios que lo soliciten.

Por ello,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA, CON FUERZA DE

ORDENANZA/2026

Artículo N° 1: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar habilitación por el término de un año (1) desde aprobada la presente ordenanza, para prestar el servicio público de transporte de pasajeros (Remis), sujeto a la presentación de la REVISIÓN TÉCNICA NACIONAL, VERIFICACIÓN TÉCNICA MUNICIPAL y de los demás requisitos reglamentarios, al siguiente vehículo automotor: a) Marca: Chevrolet; Tipo: Sedan 4 Puertas; Año: 2013; Modelo: Cobalt 1.8 N LTZ Dominio: MRC274; Propietario: Schefer Fabián Rubén DNI: 17.414.426.

Artículo N° 2°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, de de 2026.-

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

COMISIÓN DE GOBIERNO

Presidente MACHADO, Javier Alejandro

Ref.: Expte N° -198/2026

VISTO:

La solicitud presentada por el Colectivo de Ciudadano por sus Derechos y;

CONSIDERANDO:

Que, elevan nota referido a la contratación de servicio con la firma Work Field S.R.L respecto al estacionamiento medido.

Que, miembros del Colectivo de Ciudadano por sus Derechos analizaron el contrato de la firma Work Field y sobre la regulación legal por el cobro del Derecho de espacio Público por estacionamiento medido, se han encontrados con imprecisiones.

POR ELLO;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE:

PEDIDO DE INFORME N°/26

Solicítese al DEM que por el área que corresponda, informar a este cuerpo lo siguiente:

- 1) La existencia o no de la normativa referido al pago del derecho de uso del espacio público.
- 2) La prórroga del contrato firmado en día 31 /05/2022 entre el municipio y la firma Work Field.
- 3) La situación actual de vigencia o no del contrato.
- 4) La normativa que autoriza al DEM la contratación de servicios que se expresa en el contrato, donde desde la técnica legal erróneamente se nombra comprador al no existir compra, lo que se evidencia podría ser una locación o una sociedad, conforme se interprete sus cláusulas,
- 5) Motivo si fuera el caso, del por qué se prescindió de la ordenanza específica siendo que el acto comprende importantes recursos públicos, ya sea como prestador de servicios o parte societaria, que en principio abarca el 27% de la recaudación, más el importe de pagos voluntarios de multas.
- 6) Copia de la normativa que autoriza el contrato con la S.R.L Work Field.
- 7) Informe del DEM del importe recaudado en concepto de derecho de uso del espacio público por vehículo con la Ordenanza N° 9082/23.
- 8) Los motivos por los cuales se recurrió a un tercero para compartir la recaudación de recursos públicos, teniendo en cuenta que el municipio tiene personal idóneo con competencia en informática para crear y/o desarrollar software.

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

COMISIÓN DE GOBIERNO

Presidente MACHADO, Javier Alejandro

- 9) En caso que el contrato estee prorrogado, se remita copia fehaciente de la propuesta de los servicios por la firma Work Field S.R.L .

SALA DE SESIONES, ... de de 2.026

CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

COMISIÓN DE GOBIERNO

Presidente MACHADO, Javier Alejandro

Ref.: Expte N° -224/2026

Visto:

El reciente anuncio del Ejecutivo Municipal de la realización de controles del estacionamiento medido y;

Considerando:

Que, el anuncio incluye además del control del estacionamiento medido de manera Inteligente, la realización del mismo a través de monopatines eléctricos a ser conducidos por el personal municipal;

Que, además de Control 100% Automático: “*El inspector ya no necesita detenerse a labrar actas manuales de papel. A través de la tecnología vinculada al sistema central, se escanean las patentes en tiempo real mientras el agente circula, verificando de manera instantánea si el vehículo tiene el estacionamiento abonado*” destaca la publicación por parte del gobierno municipal;

Que, la incorporación de tecnología siempre es bienvenida para eficientizar los controles que debe llevar adelante el gobierno municipal;

Que, es importante acceder a mayor información respecto de la adquisición en cuanto a monto erogado, cantidad adquirida de monopatines, modalidad de compra y proveedores utilizados;

Por ello;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA EL SIGUIENTE:

PEDIDO DE INFORME N° /26.-

Requerir al intendente Municipal informe al concejo municipal o siguiente:

- monopatines adquiridos
- Precio unitario de cada monopatín.
- Duración de uso en horas de batería o km a recorrer de los mismos.
- Otras características como marca y garantías del producto.
- Modalidad de compra utilizada (contratación directa, concurso de precios, licitación)
- C.U.I.T. del proveedor al que se le asignó la compra.
- Fecha de inscripción como proveedor del municipio.

SALA DE SESIONES DE ABRIL DEL 2026.